



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS

BIENESTAR
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



**INCLUSIÓN
PRODUCTIVA**

**GOBIERNO
DE TODOS**

Esteban Hinojosa Rebolledo, Secretario de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche, con fundamento en los Artículos 18 fracción II, 22, apartado A, fracción VIII y 35 Fracciones I, II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en vigor; Artículos 11 Fracciones II, VI, X, XVIII, XXI y XXIII; Artículos 17 Fracciones I; 46, 47, 56 Fracciones III, IV y X; y 57 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche; Artículos 7 Fracciones III y VI; 8 Fracción III; Artículos 63 y 106, del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche en vigor; y Artículos 16 Fracciones II, III, V, y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar de la Administración Pública del Estado de Campeche en vigor; así como 57, 58, 59, 60, 61 y 62 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2026; 44 tercer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios en vigor.

CONVOCATORIA 2026

PROYECTO INCLUSIÓN PRODUCTIVA

1. POBLACIÓN OBJETIVO

Personas mayores de edad en el rango de 30 a 64 años, en situación de desempleo, desocupación o falta de un ingreso estable, con experiencia laboral y/o productiva, que dominen alguna profesión u oficio y habiten prioritariamente en las cabeceras Municipales de los Municipios de: Campeche y Carmen del Estado de Campeche.

2. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a que las personas de 30 a 64 años en situación de desempleo, con experiencia laboral, obtengan un ingreso, a través de la entrega de asignaciones económicas directas para facilitar su inclusión al mercado laboral.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- I. Vincular a las y los beneficiarios en términos de su afinidad, vocación, oficio, habilidades y aptitudes, con el sector empresarial campechano.
- II. Realizar acciones sociales, fortaleciendo la corresponsabilidad social.
- III. Garantizar el derecho a la seguridad social de las y los beneficiarios, a través del otorgamiento del Servicio de Atención Médica Integral, a través del Programa IMSS-BIENESTAR.
- IV. Abatir la pobreza y el rezago social de las personas beneficiadas a través del fortalecimiento de sus ingresos.
- V. Promover la complementariedad respecto a los Programas Federales, atendiendo a un segmento poblacional no atendido y que registra mayores niveles de vulnerabilidad en el Estado.

4. ALCANCE

El Proyecto para este ejercicio fiscal 2026, aplicará únicamente para los Municipios de: **Campeche y Carmen**.

5. APOYO

Para este Proyecto se podrá entregar hasta **\$45,000.00** (son: cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por persona hasta en seis ministraciones mensuales de \$7,500.00 (son: siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), lo anterior, en base a los criterios de las Reglas de Operación del Programa "Inclusión Productiva".

Las y los beneficiarios realizarán sus actividades en las Empresas asignadas, por lo que, el otorgamiento de este apoyo no constituye una remuneración a un servicio personal ni subordinado, de manera que no representan un salario o relación laboral alguna con la Secretaría de Bienestar del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche ni con la empresa.

6. REQUISITOS GENERALES

- I. Ser mayor de edad en el rango de 30 a 64 años;
- II. Habitar preferentemente en la cabecera municipal de los Municipios de Campeche y Carmen.
Ser Persona Desempleada;
- IV. Contar con alguna vocación productiva, actividad laboral u oficio.
- V. Cubrir las características del puesto vacante conforme al perfil señalado por la empresa (**se adjunta relación de puestos y perfiles específicos**).

7. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

- I. Formato de Solicitud, en donde manifieste su interés en participar en el **Proyecto Inclusión Productiva**, que incluya su experiencia laboral u oficio a realizar, con nombre completo y teléfono de contacto, debidamente firmado.
- II. Copia de Clave Única del Registro de Población (CURP) actualizada;
- III. Copia de Identificación con fotografía y domicilio (INE) vigente.
- IV. Copia de Acta de nacimiento de su(s) dependiente(s) económico(s);
- V. Constancia de Vigencia de Derechos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS);
- VI. Acreditación de no afiliación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE);

8. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA NO OBLIGATORIOS:

- I. Presentar documento que acredite ser una persona desempleada (liquidación o finiquito), correspondiente con el documento que el último empleador debe entregar al trabajador en el momento en que finaliza la relación laboral entre ambos.
- II. Copia legible de credencial de INAPAM vigente (para los Adultos Mayores).
- III. Copia legible de credencial o constancia de persona con discapacidad.

9. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Para los aspirantes del Municipio de Campeche.

En la Dirección de la Ventanilla Única de los Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, ubicada en la Calle 10 Número 331 entre 59 y 61, Colonia Centro, de lunes a viernes en horario de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. Contacto Teléfono 981.816.62.90 Ext. 1002 y de mensajería 981.186.59.37.

Para los aspirantes del Municipio de Carmen, de forma digital a la propia Ventanilla Única de los Programas Sociales a través del correo electrónico: **bienestar.ventanilla@campeche.gob.mx**, y marcar copia a la Dirección de Bienestar Económico, al correo **bienestar.economia@hotmail.com**

La documentación, los requisitos y el otorgamiento de los apoyos estarán sujetos a lo dispuesto en las Reglas de Operación vigentes y lo que determine la Instancia Normativa.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DICTAMINACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar un apoyo a todos/as los/as aspirantes, serán seleccionados/as en función del orden de los siguientes criterios:

- I. Cumplir con todos los requisitos, documentos obligatorios y complementarios señalados en las presentes Reglas de Operación;
- II. Se evaluará la conveniencia, viabilidad y factibilidad de la vocación productiva, actividad laboral u oficio a realizar;
- III. A los adultos mayores, mujeres con alguna vulnerabilidad (violencia de género, madres solteras, entre otras) y personas en proceso de reinserción social.
- IV. Para el caso de los migrantes que retornen al Estado, no aplica la fracción II del apartado de los requisitos generales de igual manera, a la población que esté en proceso de reinserción social, se pondrá a consideración de la Instancia Normativa.

Se analizarán y dictaminarán la Solicitudes a través de la Instancia Normativa, atendiendo los criterios de elegibilidad.

11. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria estará vigente a partir de su publicación hasta el **30 de abril del 2026**.

12. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Una vez determinado los resultados, se procede con la notificación vía telefónica a cada uno de las y los aspirantes aprobados. Quienes hayan sido beneficiarios(as) deberán acudir al lugar que la Instancia Ejecutora designe para completar el trámite administrativo para la entrega de los apoyos correspondientes.

13. INFORMES Y CONTACTOS

Para mayor información, aclaraciones y dudas respecto a esta convocatoria, podrá enviar un correo electrónico a la Secretaría de Bienestar del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche a la siguiente dirección: **bienestar.ventanilla@campeche.gob.mx**



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia".



PUESTOS Y PERFILES

Campeche

<i>Auxiliar Administrativo</i>	<i>Auxiliar Contable</i>	<i>Auxiliar Barrista</i>
<i>Auxiliar de Cocina</i>	<i>Auxiliar de Lavandería</i>	<i>Auxiliar de Limpieza</i>
<i>Auxiliar de Mantenimiento</i>	<i>Auxiliar de Venta de Mostrador</i>	<i>Auxiliar Dental</i>
<i>Bellboy (botones)</i>	<i>Bodeguero</i>	<i>Cajera (o)</i>
<i>Empleada(o) General</i>	<i>Garrotera (o)</i>	<i>Anfitrión (a) Hostess</i>
<i>Lavalozza</i>	<i>Mesera (o)</i>	<i>Nutrióloga (o)</i>
<i>Promotor (a) de Ventas</i>	<i>Recepcionista</i>	<i>Secretaria (o)</i>
<i>Vigilante</i>		

Carmen

<i>Auxiliar Administrativo</i>	<i>Auxiliar Contable</i>	<i>Auxiliar de Cocina</i>
<i>Auxiliar de Lavandería</i>	<i>Auxiliar de Limpieza</i>	<i>Auxiliar de Mantenimiento</i>
<i>Auxiliar en Aluminio y Vidrio</i>	<i>Auxiliar en Ventas</i>	<i>Auxiliar Informático</i>
<i>Empleada (o) General</i>	<i>Lashista</i>	<i>Manicurista</i>
<i>Recepcionista</i>		